INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No SG-MC-032-2023

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACION PÚBLICA No SG-MC-032-2023 CUYO OBJETO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA

En Villapinzón a los doce (12) días del mes de mayo de 2023 se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 10:00 A.M. el comité evaluador integrado por PEDRO ALEJANDRO GUALTEROS FERRO, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, EDGAR ORLANDO SUAREZ ROBAYO, Secretario de planeación e Infraestructura y DIANA CAROLINA PATARROYO CORREDOR, Secretaria de Desarrollo Social, El Objeto de esta reunión es el informe de evaluación del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **SG-MC-032-2023.** Se presentó el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó dos (2) propuestas, así:

A.
Nombre o razón social: ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
NIT: 1022381337-1
REPRESENTANTE LEGAL: ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 1.022.381.337 de BOGOTÁ
DOMICILIO: CARRERA 64B No. 55A-33 SUR

B.
Nombre o razón social: SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS
NIT: 901395598-5
REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA MELISSA MORALES CANO
IDENTIFICACIÓN: 1.024.525.480 de Bogotá
DOMICILIO: Bogotá

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas a fin de determinar si el valor de ésta, se encuentra dentro del presupuesto establecido para este fin por parte de la administración, que es DE **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000) MONTO AGOTABLE POR LO CUAL LA PROPUESTAS FUERON ENTREGADAS VALOR POR ITEM Y LA SUMATORIA DE ESTOS**

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA UNITARIA
1	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	$831.400
2	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS	$838.120

Revisadas las propuestas económicas presentadas, se observa que la sumatoria de cada uno de los ítems a contratar se encuentran dentro del presupuesto oficial para el presente proceso, aclarando que el presente

proceso es monto agotable por lo que el valor total de ejecución del contrato es de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000)**

Conforme a lo anterior de la sumatoria de los ítems a contratar la propuesta de menor valor es la presentada por **ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS,** por lo tanto, se procede a la revisión de la misma a fin de verificar si esta cumple con los requisitos exigidos en la invitación acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada por **ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS**, conforme el análisis de los documentos jurídicos, de experiencia solicitado en la invitación del proceso de referencia, para determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

1. **REQUISITOS HABILITANTES.**

a. ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	**ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	NO APORTA
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	NO APLICA
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN ORIGINAL.	NO CUMPLE
NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES (EL MUNICIPIO CONSULTARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO).	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**NO HABILITADO**

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto este directamente relacionado con el suministro de elementos de aseo y cafetería objeto de la presente convocatoria, para lo cual debe allegar copia de los contratos con acta de liquidación o con acta de terminación o certificación indicando objeto, valor, plazo identificando claramente las partes contratantes. La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Así mismo, al menos uno (1) de los contratos deberá demostrar experiencia con entidad pública y que ésta haya sido ejecutada durante los últimos dos (2) años.	EL PROPONENTE APORTA ACEPTACION DE LA OFERTA, FACTURA ELECTRONICA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN POR VALOR DE $ 10.803.500 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA. EL PROPONENTE APORTA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO N 010 DE 2020 POR VALOR DE $19.995.000 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS CON EL FIN DE DOTAR LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS OPERATIVAS DE LA EMPRESA VIGENCIA 2021.
RESULTADOS	**HABILITADO**

A. VERIFICACION TECNICA

DOCUMENTOS	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
El suministro de los elementos se debe hacer dentro de la jurisdicción del Municipio de Villapinzón, por lo cual el proponente debe contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Villapinzón para que pueda hacer el suministro en las condiciones indicadas y así satisfacer la necesidad del Municipio referente al objeto del presente contrato en el momento que éste lo requiera. De no poseer establecimiento debe tener una alianza estratégica con un establecimiento de comercio del municipio. El contratista debe garantizar el suministro en un término no mayor a una (1) hora en los casos en los que se requiera. Como soporte de lo anterior se verificará el domicilio del establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Villapinzón con el registro en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio a nombre del proponente. En caso de no tener establecimiento comercial en el Municipio, el proponente deberá allegar un documento de arriendo o convenio con un establecimiento ubicado en el municipio de Villapinzón, suscrito por el tercero y el proponente en el cual conste que de serle adjudicado el contrato, tiene convenio con un establecimiento comercial con domicilio en el Municipio y con el cual garantice que está en capacidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el proceso. En todo caso el establecimiento de comercio debe llevar más de tres años en el municipio a fin de evitar improvisaciones que afecten la continuidad y eficiencia en el servicio.	EL PROPONENTE NO APORTA LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS
RESULTADOS	**NO HABILITADO**

2. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
VERIFICACION JURÍDICA	NO HABILITADO
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	NO HABILITADO
RESULTADO FINAL	**NO HABILITADO**

Una vez revisadas las propuestas, se observa que en la verificación técnica **ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS**. No aporto los documentos requeridos dentro de la invitación publica **SG-MC-032-2023** en las causales de rechazo.

7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

4. REQUISITOS HABILITANTES.

a. ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	NO APLICA
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN ORIGINAL.	CUMPLE
NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES (EL MUNICIPIO CONSULTARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO).	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto este directamente relacionado con el suministro de elementos de aseo y cafetería objeto de la presente convocatoria, para lo cual debe allegar copia de los contratos con acta de liquidación o con acta de terminación o certificación indicando objeto, valor, plazo identificando claramente las partes contratantes. La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Así mismo, al menos uno (1) de los contratos deberá demostrar experiencia con entidad pública y que ésta haya sido ejecutada durante los últimos dos (2) años.	EL PROPONENTE APORTA ACTA DE LIQUIDACION DE ALCALDIA DE ALBAN CONTRATO N° 168 DE 2020 POR VALOR DE $6.397.300 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA ALAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPI DE ALBAN CUNDINAMARCA. EL PROPONENTE APORTA CERTIFICACIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA CONTRATO No.25 de 2022 POR EL VALOR DE $24.000.000 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTEIA DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CAARRERA 30 No. 49 A 10. Para la vigencia 2022.
RESULTADOS	**HABILITADO**

B. VERIFICACION TECNICA

DOCUMENTOS	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS
El suministro de los elementos se debe hacer dentro de la jurisdicción del Municipio de Villapinzón, por lo cual el proponente debe contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Villapinzón para que pueda hacer el suministro en las condiciones indicadas y así satisfacer la necesidad del Municipio referente al objeto del presente contrato en el momento que éste lo requiera. De no poseer establecimiento debe tener una alianza estratégica con un establecimiento de comercio del municipio. El contratista debe garantizar el suministro en un término no mayor a una (1) hora en los casos en los que se requiera. Como soporte de lo anterior se verificará el domicilio del establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Villapinzón con el registro en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio a nombre del proponente. En caso de no tener establecimiento comercial en el Municipio, el proponente deberá allegar un documento de arriendo o convenio con un establecimiento ubicado en el municipio de Villapinzón, suscrito por el tercero y el proponente en el cual conste que de serle adjudicado el contrato, tiene convenio con un establecimiento comercial con domicilio en el Municipio y con el cual garantice que está en capacidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el proceso. En todo	® EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO ALIANZA ESTRATEGICA

caso el establecimiento de comercio debe llevar más de tres años en el municipio a fin de evitar improvisaciones que afecten la continuidad y eficiencia en el servicio.	
RESULTADOS	**HABILITADO**

3. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el proponente **SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS,** identificada con NIT. **901395598-5,** cumple con lo establecido en la invitación pública de la convocatoria **N° SG-MC-032-2023,** se concluye que la propuesta está **habilitada en su componente de experiencia, su componente jurídico componente técnica.**

CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública **N° SG-MC-032-2023** y acorde con el contenido de la propuesta presentada por SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS, identificada con NIT. 901395598-5, el Comité Evaluador, integrado por **PEDRO ALEJANDRO GUALTEROS FERRO**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, **EDGAR ORLANDO SUAREZ ROBAYO,** Secretario de planeación e Infraestructura y **DIANA CAROLINA PATARROYO CORREDOR,** Secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, considera pertinente adjudicar el proceso en comento, al proponente **SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS, identificada con NIT. 901395598-5,** toda vez que la propuesta presentada fue analizada como se anotó anteriormente.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 11:30 a.m. del día doce (12) días del mes de mayo de 2023 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

PEDRO ALEJANDRO GUALTEROS FERRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

EDGAR ORLANDO SUAREZ ROBAYO
Secretario de Planeación e Infraestructura

DIANA CAROLINA PATARROYO CORREDOR
Secretaria de Desarrollo Social.